

ORDENANZA N° 962/1982

VISTO:

La cesión de terrenos realizada por FERROCARRILES ARGENTINOS, línea Gral. Mitre y actuaciones del Expte. N° 686-F-1982, "FERROCARRILES ARGENTINOS S/ cesión terrenos Municipalidad de Gálvez"; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad gestionó y obtuvo de Ferrocarriles Argentinos, con destino a parqueización, una superficie de terreno de 20.740 m2., según se indica en el plano G 6987, confeccionado por el Distrito Vía y Obra de la línea Gral. Mitre, ubicado en la calle San Luis, entre Pedro Pablo CECI y Bv. Argentino, y otra fracción con destino a Parque Infantil y Playa de Estacionamiento, con una superficie aproximada de 1682 m2., ubicada en calle Lisandro de la Torre entre Belgrano y Rivadavia;

Que para cumplir los objetivos a cuyos fines fue requerida y entregada por Ferrocarriles Argentinos, corresponde proceder a la afectación al uso público de dichas fracciones;

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-DECLARAR afectadas al Uso Público, las siguientes fracciones de terreno, con destino a parqueización y/o plaza y/o paseo público:

- a) Superficie de 20.740 m2., ubicados sobre calle San Luis entre Pedro Pablo CECI y Bv. Argentino, Plano N° G 6987 confeccionado por el Distrito Vía y Obra de la línea Gral. Mitre.-
- b) Superficie aproximada de 1682 m2., ubicada sobre calle Lisandro de la Torre, entre Belgrano y Rivadavia.-----

ART.2º)-DISPONER que la Oficina de Catastro archive el Expte. de referencia y cursar copia a Contaduría para la imputación a la partida correspondiente, de los gastos que demande el cumplimiento de la presente.-----

ART.3º)-Notifíquese. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.---

SALA DE SESIONES, 1º DE NOVIEMBRE DE 1982.-